

## Términos y Condiciones Aplicables.

**Vigencia:** Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

**Target:** Podrán participar los Comisionistas activos y registrados como **personas físicas** en la red de Comisionistas de Red Yastás S.A. de C.V. (en adelante, “Yastás”), considerando para ello que los comercios tengan habilitado el servicio de HSBC y que cumplan con lo señalado en el apartado “Mecánica de participación” de este documento.

**Alcance:** A nivel nacional.

## Mecánica de participación.

**1.** Los comercios participantes, de acuerdo con lo señalado en el apartado “Target” de este documento, serán **notificados directamente por Yastás como candidatos para participar**, vía SMS y/o What’s App al teléfono proporcionado por el Comisionista en su registro de afiliación a la red Yastás, de acuerdo con lo señalado en el apartado “Target” de este documento.

**2.** Los comercios que fueron notificados por Yastás como candidatos para participar, deberán acreditar, **en la vigencia de esta Campaña** (01 de septiembre al 31 de diciembre 2022), las operaciones financieras de HSBC indicadas en el numeral 3 de mecánica de participación, de las señaladas a continuación en el inciso “a”:

- a) Las operaciones que, **SI participan en esta Campaña, son operaciones financieras de HSBC** (depósitos de efectivo y pagos de tarjeta de crédito HSBC).
- b) Las operaciones que **NO participan en esta Campaña**, son todas aquellas operaciones financieras, recargas de tiempo aire, y todas aquellas que no estén indicadas en el inciso “a” anterior.

**3.** Los **primeros 800** (ochocientos) comercios en realizar 40 operaciones financieras de HSBC de las señaladas en inciso a) anterior, serán acreedores a un código de Amazon con valor de \$300 pesos.

## Consideraciones:

- No participan Agencias ni Cadenas CEAS\*.
- En caso de que un mismo Comisionista que cuente con **dos o más comercios afiliados a la Red Yastás** sea invitado a participar en esta Campaña, deberá informarse sobre cuántos y cuáles de sus comercios participan en esta, pues **la invitación es por comercio, no por Comisionista**.

- Para ser ganadores en esta Campaña, los comercios participantes deberán acreditar las **operaciones financieras de HSBC** de acuerdo a lo señalado en el apartado “mecánica de participación”.
- Las operaciones que deberá acreditar el comercio participante para poder ser determinado como ganador en esta Campaña deben ser realizadas únicamente durante el periodo de vigencia de esta, y el conteo de dichas operaciones será realizado por Yastás.
- No se contabilizarán operaciones fraccionadas
- En caso de que alguno de los comercios participantes termine su relación con Yastás durante la vigencia de esta Campaña, se le dará de baja inmediatamente de la presente campaña.
- En caso de que Yastás identifique que alguno de los comercios participantes esté incurriendo en malas prácticas u operaciones irregulares, fraudulentas o fraccionadas, su participación en esta Campaña se anulará inmediatamente.
- La participación en esta Campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
- Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Yastás.
- La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de Yastás, a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la Campaña.
- Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en [www.yastás.com](http://www.yastás.com) en la sección “Términos y condiciones”.

Cualquier aclaración relacionada a esta Campaña se atenderá durante el periodo de vigencia de la misma y hasta el **14 de febrero de 2023**.

## Datos de contacto para Consultas, Quejas o Aclaraciones:

Con tu Asesor de Negocio o llamando al 800 2200 202.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, puede acceder al Aviso de Privacidad Integral Prospectos, Comercios Afiliados, Comisionistas y Operadores a través de la página <https://www.yastas.com/wps/themes/html/YastasOrg/media/Yastas/aviso-de-privacidad.html> en la sección “Aviso de Privacidad y derechos ARCO”.

**\*Cadenas CEAS son aquellas integradas a la Red Yastás por el área de Negocio de Yastás.**

**Fecha de publicación: 01 de septiembre de 2022.**

El contenido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado.